

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 18 de febrero de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de enero de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de cafetería de varios Centros de Mayores de la provincia de Cáceres. Expte.: SV 21/05 CC.

Advertido error en la Resolución de 26 de enero de 2005 del Servicio Territorial de Cáceres por el que se convocaba a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de cafetería de varios Centros de mayores de la provincia de Cáceres, (Exp. SV 21/05 CC), publicada en el D.O.E. nº 19, de fecha 17 de febrero de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2197, columna 1ª línea 28,

Donde dice:

“Definitiva: 1.500,00 euros para cada lote”.

Debe decir:

“Definitiva:

| | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| lotes 1, 2 y 6 | 1.750,00 euros cada uno |
| lotes 3, 4, 7, 8 y 9 | 1.250,00 euros cada uno |
| lotes 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 | 1.000,00 euros cada uno”. |

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución administrativa del expediente de protección nº 114/04.06 a D. Danut Capatina y Dª Marinela Caramet.

No habiendo sido posible practicar la notificación de resolución administrativa de 3 de febrero de 2005 en el Expediente de Protección nº 114/04.06, a Don Danut Capatina y Doña Marinela Caramet, por carecer de domicilio conocido, se requiere a los mismos para que se personen en el Servicio de Protección de Menores, sito en Avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida, teléfono 924008800/01/02, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 4 de febrero de 2005. El Director General de Infancia y Familia, FCO. JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Fajardo Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Fajardo Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Romero Ruiz, nº 2 10003 Cáceres.

Expediente nº: S/028-2004.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 2.3 y 7.3.

- Real Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), art. 5.1.b), 10, 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24 de julio de 1984), art. 34.10.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio de 2001), artículo 31.5.

Sanción: Noventa euros (90 €).

Órgano Resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo para interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 3 de febrero de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2005 por el que se hace público la adjudicación del contrato de “Servicio de vigilancia y protección en la Consejería de Sanidad y Consumo en Mérida”. Expte.: SV-05.001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- Número de expediente: SV-05.001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección en la Consejería de Sanidad de Mérida.
- Lote: No procede.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 132, de 13 de noviembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 43.500,00 euros (financiados con fondos de la CA).

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 10 de enero de 2005.
- Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 40.777,00 euros.

Mérida, a 8 de febrero de 2005. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), VÍCTOR M. GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2005 por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de febrero, de la Secretaría General, por la que se renuncia al contrato ofertado “Construcción del laboratorio de Salud Pública de Badajoz”. Expte.: O-03.015.

Por Resolución de 10 de febrero de 2005 dictada por esta Secretaría General en virtud de las atribuciones delegadas por Orden de 30 de julio de 1999 (D.O.E. nº 91, de 5 de agosto), se renuncia al contrato “Construcción del Laboratorio de Salud Pública de Badajoz” (exp. núm. O-03.015), publicado en el D.O.E. nº 129, de 4 de noviembre de 2003, debido a que la demora en la tramitación ha ocasionado una variación sustancial tanto de las prioridades en materia de planificación sanitaria, como de las previsiones presupuestarias iniciales efectuadas. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 93.6 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de su notificación a los participantes en la licitación, se procede a la publicación del presente Anuncio con objeto de proporcionar general conocimiento.

Contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa (artículo 103.1d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero), podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la